

08. La familia se funda en el matrimonio

Fecha: 26 de agosto de 2008

Ref.: 08. La familia se funda en el matrimonio.doc

* * * * *

La familia se funda en la libre voluntad de los cónyuges de unirse en matrimonio, respetando el significado y valores propios de esta institución, que no depende de la voluntad del hombre sino de la naturaleza humana creada por Dios mismo. El matrimonio verdadero de un hombre y de una mujer no es una asociación de personas o convivencia temporal. El matrimonio es una institución natural adecuada a la dignidad de la persona humana y propia del valor personal del hombre y de la mujer que se funda en la misma naturaleza del amor conyugal como donación total y exclusiva de persona a persona que comporta un compromiso definitivo expresado en el consentimiento recíproco, irrevocable y público que se expresa en la ceremonia del casamiento.

Ningún poder ni legislación humana ni el simple acuerdo de los esposos puede abolir el derecho natural propio del matrimonio ni modificar sus características propias y originarias. A pesar de los cambios de épocas y de culturas, el hombre sigue siendo el mismo y su naturaleza humana no ha sufrido ninguna alteración. La sociedad no puede disponer del vínculo matrimonial como si tuviera autoridad sobre la unión conyugal.

El matrimonio tiene como rasgos característicos: la *totalidad* por la cual los cónyuges se entregan recíprocamente en todos los aspectos de su persona, físicos y espirituales; la *unidad* que los hace una sola comunión de personas; la *indisolubilidad* y la *fidelidad* como consecuencia lógica de la entrega total y para siempre del amor prometido; y la *fecundidad* como fruto del amor de los esposos abierto a una nueva vida.